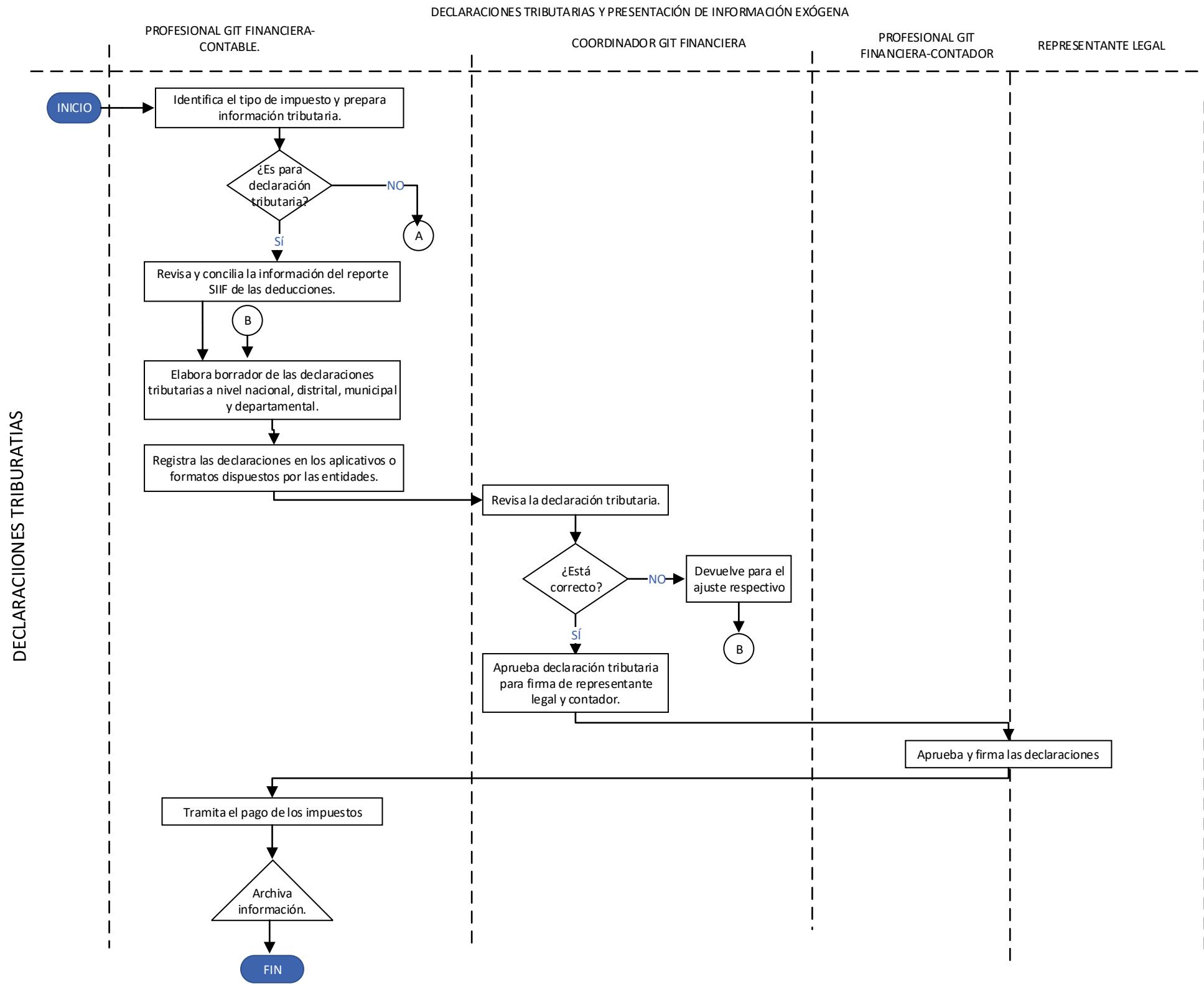




1. OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO	Dar cumplimiento a la normatividad tributaria, en lo que tiene que ver con la presentación de las declaraciones de ingresos y patrimonio, retenciones a título de Renta e Impuesto al valor agregado IVA, Industria y Comercio - ICA distrital y municipal; la presentación de información exógena y municipal, de acuerdo al calendario tributario establecido a nivel nacional y municipal.				
2. ALCANCE	Este proceso inicia con la preparación de los soportes que contiene la información tributaria de la entidad y finaliza con la elaboración y presentación de las declaraciones e información exógena.				
3. DEFINICIONES	<p>SIIF- Nación: Sistema Integrado de Información Financiera DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ICA: Impuesto de Industria y Comercio el cual se genera por la realización de actividades industriales de forma directa o indirecta, comerciales o de servicios, que se desarrollan de manera permanente u ocasional, en un inmueble determinado, sea que exista establecimiento de comercio o no IVA: Impuesto sobre el valor añadido o de impuesto sobre el valor agregado, impuesto que grava el valor añadido o agregado de un producto en las distintas fases de su producción. RETEFUENTE: La retención en la fuente es una forma de recaudar anticipadamente un impuesto. Puede ser de renta, de Industria y Comercio, e Impuesto al Valor Agregado. Información Exógena: es la información presentada tanto a nivel nacional como municipal por personas naturales y jurídicas de las operaciones con sus clientes, proveedores, empleados, cuentas por cobrar, por pagar, entre otras. Declaración de ingresos y patrimonio: es un declaración informativa de los ingresos y el patrimonio de la entidad por no ser contribuyente del impuesto de renta. Compensación de pagos: Mecanismo que tiene el Ministerio de Hacienda para realizar los pagos entre entidades del estado.</p>				
4. CONDICIONES GENERALES	<p>1. NORMATIVIDAD APLICABLE. - Estatuto Tributario - Acuerdos municipales y distritales de impuestos - Decretos y Resoluciones Reglamentarios en materia tributaria - Resoluciones que estipulan las condiciones, prescriben y habilitan los formularios y formatos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como territorial y el calendario tributario con los vencimientos para la presentación de las declaraciones. - Resoluciones que establecen el grupo de obligados a suministrar información tributaria tanto a la DIAN como a los diferentes Municipios que se tiene por el año gravable, donde señalan el contenido y características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega. - Doctrina tributaria</p> <p>2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN 2.1. Las actividades del presente procedimiento estarán en el marco de los lineamientos y políticas de la Agencia, en el marco del Sistema Integrado de Gestión. 2.2. Se debe conocer la normatividad tributaria vigente a nivel nacional, municipal y distrital para la determinación de las retenciones a que haya lugar. 2.3. Las declaraciones de impuestos y la información exógena se deben presentar y/o pagar según los vencimientos establecidos en los calendarios tributarios a nivel nacional, municipal y distrital.</p>				
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
1	Identificar el tipo de impuesto y preparar la información tributaria	1. Identifica el impuesto a declarar: ingresos y patrimonio, retenciones en la fuente a título de renta, e IVA; industria y comercio municipal y distrital; estampillas o contribuciones departamentales. 2. Prepara la información tributaria: obtener los estados financieros, auxiliares de impuestos y la información de la bolsa de deducciones SIIF, para elaborar las declaraciones de acuerdo a la periodicidad (mensual, bimestral, semestral y anual).	Gestor o contratista del GIT de Financiera - Perfil contable	No aplica	Bases de datos en Excel de los informes del SIIF y estados financieros
2	Revisar y conciliar la información del reporte SIIF de las deducciones	De acuerdo al calendario tributario, revisa y concilia la información del reporte SIIF de las deducciones, auxiliares contables y reporte de saldos y movimientos, soportes para la presentación de las declaraciones.	Gestor o contratista del GIT de Financiera - Perfil contable	✓	Bases de datos con la información tributaria
3	Elaborar borrador de las declaraciones tributarias	Elabora borrador de la declaración nacionales, distritales, municipales y departamentales. Se elaboran las declaraciones de forma electrónica o física cuando aplique, para la firma del representante legal y contador.	Gestor o contratista del GIT de Financiera - Perfil contable	No aplica	Borradores de las declaraciones tributarias
4	Registrar las declaraciones en los aplicativos dispuestos diligenciar los formatos establecidos	Registra las declaraciones tributarias en los aplicativos dispuestos o en los formatos físicos en los casos en que aplique.	Gestor o contratista del GIT de Financiera - Perfil contable	No aplica	Borradores de las declaraciones tributarias del sistema de la DIAN Borradores de las declaraciones tributarias municipales, distritales y departamentales
5	Revisar y aprobar las declaraciones tributarias	De acuerdo al calendario tributario, revisa la consistencia de la información registrada en los aplicativos y/o formularios con base en borrador de las declaraciones. Si está conforme se aprueba para la presentación y firma por parte del Representante Legal y Contador. Si no está conforme regresa a la actividad anterior para el respectivo ajuste.	Gestor del GIT de Financiera - con funciones de contador Coordinador del GIT de Financiera	✓	Declaraciones tributarias firmadas y presentadas
6	Tramitar el pago de los impuestos	En el caso de los impuestos municipales, distritales y departamentales, se envía a pagaduría la solicitud de pago de los impuestos (1 formato por cada municipio o departamento) con las declaraciones y soportes, para el respectivo pago de acuerdo al Procedimiento "Órdenes de pago presupuestales y no presupuestales". En el caso de la retención en la fuente se tramita el pago en el SIIF en el módulo central de cuentas, mediante el proceso "Compensación de pagos con la DIAN".	Gestor o contratista del GIT de Financiera - Perfil contable Profesional del GIT de Financiera - Perfil pagaduría	No aplica	Correo electrónico - Formato de solicitud de pago de impuestos, declaraciones tributarias y soportes SIIF Nación - Compensación de pagos y formularios DIAN 490
7	Preparar y conciliar la información exógena nacional, distrital, municipal y departamental	Prepara la información exógena nacional, distrital, municipal y departamental dando cumplimiento a la resolución emitida por la DIAN y/o acuerdos de las secretarías de hacienda distritales, municipales y departamentales y concilia los informes que genera el SIIF de impuestos, saldos y movimientos y estados financieros, con las declaraciones presentadas durante el año fiscal, el reporte de Talento Humano y la información de los certificados de ingresos y retenciones.	Gestor o contratista del GIT de Financiera - Perfil contable	No aplica	Base de datos con la conciliación
8	Revisar la información exógena	De acuerdo al calendario tributario, revisa que la información exógena esté acorde a los parámetros establecidos por los entes tributarios. Si se identifican inconsistencias se devuelve a la actividad No 7 para su ajuste; de lo contrario continúa la siguiente actividad.	Gestor del GIT de Financiera - con funciones de contador Coordinador del GIT de Financiera	✓	Formatos de información exógena Correo electrónico de devolución para ajuste
9	Presentar la información exógena y validar la transmisión	Cada vez que se presente la información exógena de acuerdo con el calendario tributario, remite la información exógena a través de los medios dispuestos por los entes tributarios; y valida que la transmisión sea exitosa y sin errores. Si la presentación es exitosa continúa la siguiente actividad; si se presentan inconsistencias se ajusta la información y se vuelve a presentar hasta que el envío sea exitoso.	Gestor o contratista del GIT de Financiera - Perfil contable	✓	Soporte de envío exitoso de la información exógena

10	Archivar las declaraciones tributarias y la información exógena	Digitaliza y archiva las declaraciones tributarias presentadas con sus anexos y soportes de pago en la carpeta del servidor de la entidad de la cuenta fiscal. Así mismo, archiva la transmisión de la información exógena.	Gestor o contratista del GIT de Financiera - Perfil contable	No aplica	Archivo digital en la carpeta del servidor de la entidad o en el medio que la entidad disponga
6. PRODUCTO O SERVICIO QUE SE ENTREGA		Declaraciones tributarias e información exógena presentada en las fechas establecidas			
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS		1. Caracterización del proceso gestión financiera. 2. Mapa de riesgos del proceso 3. Procedimiento "Órdenes de pago presupuestales y no presupuestales". 4. Diagrama de flujo del procedimiento			
8. CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS			
2	26/05/2021	Se actualiza documento de acuerdo a nueva versión del formato de "Procedimiento"			
3	22/06/2023	Se actualiza el formato de acuerdo a los nuevos logos institucionales			
4	03/05/2024	Se actualiza el procedimiento ajustando el objetivo, alcance, actividades y descripciones. Se precisan nominación de responsables y registros.			
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre: Claudia Esperanza Campona Ortiz Cargo: Gestora del GIT de Financiera Fecha: 19/10/2023		Nombre: Germán Elias Romero Cruz Cargo: Coordinador GIT Financiera Fecha: 03-05-2024		Nombre: Germán Elias Romero Cruz Cargo: Coordinador GIT Financiera Fecha: 03-05-2024	



DECLARACIONES TRIBUTARIAS E INFORMACIÓN EXÓGENA

